



RADICADO: 2019-0019  
DEMANDANTE: JHON JAIRO MOJICA  
DEMANDADO: DIMANTEC LTDA.  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.L. Sírvasse proveer.  
Soledad, 20 de enero de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisada la actuación, se observa que no se había fijado vista pública en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Covid-19, que llevó al Consejo Superior de la Judicatura a ordenar la suspensión de los términos judiciales, a través del Acuerdo No. PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, prorrogada hasta el 1º de julio de 2020.

En atención a ello y según lo estipulado en el decreto 806 de 2020 se procederá a reprogramar la misma, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

**PRIMERO:** FIJAR el día 8 de junio de 2021 a la 1:30 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 80 del Código de procedimiento Laboral.

**SEGUNDO:** Se advierte a las partes que en caso de no lograrse realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN GUERRERO CORREA  
JUEZ

Firmado Por:

**JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE**  
**SOLEDAD-ATLANTICO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE  
SOLEDAD

Soledad, Enero 21 de 2021

Estado No.

María Fernanda Reyes Rodríguez  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad  
Soledad - Atlántico

SICGMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**16c429c009e1c4538f702eeb711762a1482dbbcf5d22c5ba40571337f234b744**

Documento generado en 20/01/2021 11:48:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2  
PBX: 3885005 Ext: 4035  
[ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Soledad – Atlántico. Colombia

